

FECHA: 09/01/2015

EXPEDIENTE Nº: 3154/2010

ID TÍTULO: 2502468

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Química por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Menciones</b>	Mención en Ingeniería de Procesos Químicos y Energía, Mención en Ingeniería Medioambiental
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se propone una modificación menor para actualizar normativa teniendo en cuenta los cambios en la normativa nacional y propia de la Universidad durante los años transcurridos desde la verificación, adecuar la metodología docente de cada asignatura en base a la experiencia adquirida durante los años de

funcionamiento del Grado y actualizar la plantilla docente teniendo en cuenta las bajas de profesores asociados debido a las actuaciones realizadas para sobrellevar el impacto de la crisis.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se han matizado las competencias E24, E31, E39, E43.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se ha actualizado de acuerdo con información suministrada por UCLM.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se ha actualizado la normativa en este apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se ha actualizado de acuerdo con información suministrada por UCLM.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos. Descripción del cambio: Se ha actualizado la normativa en este apartado.

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se ha adecuado la metodología docente de cada materia en base a la experiencia adquirida durante los años de funcionamiento del Grado.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se ha actualizado la plantilla docente teniendo en cuenta las bajas de profesores asociados debido a las actuaciones realizadas para sobrellevar el impacto de la crisis.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se adjunta pdf con información actualizada y descripción del tutor personal.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se han actualizado los valores teniendo en cuenta los últimos resultados obtenidos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se ha actualizado este apartado.

Madrid, a 09/01/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken